

La misma la tenga presente al evacuar el informe
pedido sobre la Variacion de distritos que el Sr. Alcalde
Corregidor solicitó en comunicacion de Dos del presente mes;
y el Ayuntamiento todos cargos de la citada comunicacion
de fecha quince y de la exposicion que la acompaña, que
en efecto es la misma que dirijida al Sr. Gobernador: Com-
prendiendo que los antecedentes para el informe á que se re-
fiere, y que debió evacuar este Municipio, los debió recibir
el Sr. Alcalde Corregidor antes de su marcha á la Capital
de Provincia, sin haber dado cuenta á esta corporacion, ni
dejados al Alcalde interino, con el fin de que se diese cuenta
plena á la orden del Sr. Gobernador como le es su deber;
cuya conducta en esta parte no se hae estimado al signi-
ficante, cuando no es mas que la continuacion de lo que
en un principio se propusieron con los autos de rescibo y
arbitrariedad con que ha procedido en diferentes ocasiones,
desconfiando ó temiendo en poro á este cuerpo Municipal,
acordó: Que aprobando el curso del presente dia, se diri-
ja al Sr. Gobernador civil de la Prov.^a certificación de
esta acta para que le comente lo contenido, y sepa que si
no ha evacuado el informe es por culpa de este
Ayuntamiento; comunicando la exposicion que acompaña
á el oficio que motiva esta acta hasta tanto que no bien
que los antecedentes; cuya exposicion relativa á la necesi-
tud de variar los distritos, este Ayuntamiento la reconoce
por suya ratificandose en su contenido. Con lo que
concluyó esta acta que firmas los Señores

